



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983/2023 - 40 Años de Democracia”*

*Buenos Aires, 6 de Octubre de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 1092/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00027603-7/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la agente Analía Gabriela De Feo solicita la finalización de su adscripción al Ministerio de Justicia y Seguridad, que le fuera concedida por Res. Presidencia N° 599/2023, a partir del 13 de septiembre del corriente.

Que conforme lo informado por la Dirección General de Factor Humano mediante MEMO D.R.E. 2451/23, la agente Analía De Feo fue designada en el cargo de Secretaria Coadyuvante y Coordinadora a cargo de la Coordinación General de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección de Relaciones de Empleo, conforme Res. Presidencia N° 846/2022. Conforme Res. Presidencia N° 599/2023 le fue otorgada la adscripción para desempeñar funciones al Ministerio de Justicia y Seguridad GCABA, a partir del 1 de junio de 2023 y por el término de un (1) año. Se solicita dar por finalizada su adscripción, a partir del día 13 de septiembre de 2023.

Que en virtud de lo requerido, resulta menester señalar que las adscripciones se encuentran contempladas en el artículo 89 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014), en el artículo 93 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015) y concordantes. En particular, el artículo 94 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014) y en forma coincidente el artículo 98 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015) prevén el cese anticipado de las adscripciones en caso de desaparecer las razones que dieran sustento la adscripción y con la comunicación fehaciente que realice la autoridad que hubiera requerido la misma.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983/2023 - 40 Años de Democracia”*

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la adscripción de la agente Analía De Feo, Legajo 8034, al Ministerio de Justicia y Seguridad GCABA, que fuera otorgada por Resolución Presidencia N° 599/2023, a partir del 13 de septiembre del corriente.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Ministerio de Justicia y Seguridad GCABA, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Superior de Justicia- y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1092/2023**